

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1112 - 2023 - MPLP

Tingo María, 20 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 185-2023-GGAYRD-MPLP/TM de fecha 18 de octubre de 2023, el Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita aprobar mediante Resolución de Alcaldía la conformación de la **Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado CAM-LP**, y de los **Grupos Técnicos de Trabajo de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado CAM-LP**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De acuerdo a lo señalado en los numerales 25.1 y 25.2 del artículo 25° de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, las **Comisiones Ambientales Municipales** son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y articular sus políticas ambientales con las diversas comisiones y entidades vinculadas a la temática ambiental, así como que mediante Ordenanza se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal, su ámbito, funciones y composición;

Según el numeral 14.2 del artículo 14° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que el Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil;

De conformidad con lo previsto en los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, los gobiernos locales aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Municipales -CAM; y que el Ministerio del Ambiente apoya el cumplimiento de los objetivos de las CAM, en el marco de la política ambiental nacional, manteniendo estrecha coordinación con ellas;

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, mediante **Ordenanza Municipal N° 034-2016-MPLP**, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba el **Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado CAM-LP**, que norma la naturaleza, composición, estructura interna, funcionamiento, atribuciones, obligaciones de los miembros de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado. Estableciéndose en su **Título III: De las Funciones, Composición, Representación y Obligaciones; Capítulo II: De la Composición y Representación en su Artículo 5.-** La Comisión Ambiental Municipal se encuentra compuesta por instituciones públicas y privadas, organizaciones representativas de sectores económicos o sociales y, eventualmente, por personas designadas por sus cualidades profesionales y personales (...);



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Paq.02/ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1112 - 2023 - MPLP

Se tiene que con Resolución de Alcaldía N° 525-2023-MPLP de fecha 04 de mayo de 2023, se reconoce como Presidente de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado CAM LP 2023-2026 al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ing. Marx Enderson Fuentes Reynoso, (...);

Asimismo, según lo señalado en el artículo 14° del Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado – CAM-LP, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2016-MPLP, de fecha 30 de diciembre de 2016, en adelante el Reglamento, la Comisión Ambiental Municipal de Leoncio Prado, tiene la siguiente estructura: **a. Directiva:** Presidente, Vice-Presidente, Secretario Técnico – Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil de la MPLP. **b. Asamblea de la Comisión Ambiental Municipal.** **c. Grupos Técnicos de:** Gobernación Ambiental; Cambio climático y gestión de riesgos; Manejo sostenible de bosques; Educación y comunicación ambiental; Gestión de residuos sólidos, calidad del aire y contaminación; Recursos hídricos; y Diversidad biológica. Ahora bien, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento la Comisión Ambiental Municipal será presidida por el Alcalde del Gobierno Provincial de Leoncio Prado;

Con respecto a los Grupos Técnicos, el artículo 20 del Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado – CAM-LP, aprobado por Ordenanza Municipal Ex Antes, señala que la Comisión Ambiental Municipal cumplirá sus metas mediante Grupos o Comisiones Técnicas (GT) a propuesta de los miembros y aprobado por la Comisión Ambiental Municipal. Asimismo, en el artículo 21 del Reglamento, precisa que los Grupos Técnicos tienen un periodo de vigencia establecidos según las características de sus funciones y metas. Adicionalmente, la Comisión Ambiental Municipal podrá designar representantes técnicos en grupos de trabajo multisectoriales que sean formados por otras instituciones;

Mediante el Informe N° 185-2023-GGAYRD-MPLP/TM de fecha 18 de octubre de 2023, el Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, estando a la normatividad citada precedentemente, refiere en su CONCLUSIÓN: "Se realizó la reunión de la Comisión Ambiental Municipal CAM-LP desarrollando con normalidad cada uno de los puntos de agenda, siendo designado como Vicepresidente de la CAM-LP, periodo 2023, al Ing. DAVID PRUDENCIO QUISPE JANAMPA, Representante del Colegio de Ingenieros del Perú CIP - Sede Tingo María, según elección a mano alzada, y la conformación de los siete grupos de trabajo tal como se muestra en el acta firmada Acta de la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Ambiental Municipal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – CAM LP Año 2023", de fecha 20 de julio de 2023. En tal sentido, sugiere aprobar mediante Resolución de Alcaldía la conformación de la Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado, de acuerdo a lo siguiente: -PRESIDENTE: Ing. Marx Enderson Fuentes Reynoso - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. -VICEPRESIDENTE: Ing. David Prudencio Quispe Janampa, Representante del Colegio de Ingenieros del Perú CIP - sede tingo María. - SECRETARIO TECNICO: Ing. Eleuterio Adrián Advíncula - Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres. Así como aprobar el reconocimiento del grupo técnicos de trabajo de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado - CAM LP, con un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, integrado tal como se muestra en el acta firmada adjunto;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 185-2023-GGAYRD-MPLP/TM del Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, de fecha 18 de octubre de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



Pag.03/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1112 - 2023 - MPLP**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reconocimiento de la nueva **Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Leoncio Prado CAM-LP**, con un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, integrada de la forma siguiente:

- **PRESIDENTE:** Ing. Marx Enderson Fuentes Reynoso - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.
- **VICEPRESIDENTE:** Ing. David Prudencio Quispe Janampa, Representante del Colegio de Ingenieros del Perú CIP - sede tingo María.
- **SECRETARIO TECNICO:** Ing. Eleuterio Adrián Advincula - Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el reconocimiento de los **Grupos Técnicos de Trabajo de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia Leoncio Prado CAM-LP**, con un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, integrada de la forma siguiente:

1. GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO DE MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES		
N°	INSTITUCIÓN	CARGO
1	Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre	Coordinador
2	Universidad Nacional Agraria de la Selva	Miembro
3	DEVIDA	Miembro
4	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Miembro
5	Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH	Miembro
6	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Miembro
7	Agencia Agraria de Leoncio Prado – DRA HCO	Miembro
8	Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental Leoncio Prado	Miembro

2. GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO DE RECURSOS HÍDRICOS		
N°	INSTITUCIÓN	CARGO
1	Autoridad Local de Agua – Tingo María	Coordinador
2	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	Miembro
3	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	Miembro
4	Municipalidad Distrital de Luyando	Miembro
5	Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán	Miembro
6	Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda	Miembro
7	Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo	Miembro
8	Municipalidad Distrital de Pucayacu	Miembro
9	Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun	Miembro
10	Municipalidad Distrital de Castillo Grande	Miembro
11	Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles	Miembro
12	Universidad Nacional Agraria de la Selva	Miembro
13	Proyecto Especial Alto Huallaga	Miembro
14	Escuela de Postgrado de la UNAS	Miembro
15	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Miembro
16	Seda Huánuco – Tingo María	Miembro
17	Red Salud Leoncio Prado	Miembro
18	Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental Leoncio Prado	Miembro





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag.04/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1112 - 2023 - MPLP**

3. GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
N°	INSTITUCIÓN	CARGO
1	DEVIDA	Coordinador
2	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	Miembro
3	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	Miembro
4	Municipalidad Distrital de Luyando	Miembro
5	Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán	Miembro
6	Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda	Miembro
7	Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo	Miembro
8	Municipalidad Distrital de Pucayacu	Miembro
9	Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun	Miembro
10	Municipalidad Distrital de Castillo Grande	Miembro
11	Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles	Miembro
12	Dirección Regional de Agricultura – Tingo María	Miembro
13	UGEL – Tingo María	Miembro
14	Universidad Nacional Agraria de la Selva	Miembro
15	Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental Leoncio Prado	Miembro
16	Seda Huánuco – Tingo María	Miembro
17	Red Salud Leoncio Prado	Miembro



4. GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO		
N°	INSTITUCIÓN	CARGO
1	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Coordinador
2	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	Miembro
3	Municipalidad Distrital de Luyando	Miembro
4	Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán	Miembro
5	Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda	Miembro
6	Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo	Miembro
7	Municipalidad Distrital de Pucayacu	Miembro
8	Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun	Miembro
9	Municipalidad Distrital de Castillo Grande	Miembro
10	Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles	Miembro
11	Colegio de Ingenieros del Perú – sede Tingo María	Miembro
12	Escuela de Postgrado de la UNAS	Miembro
13	Administración Local de Agua – Tingo María	Miembro
14	CORPAC – Tingo María	Miembro
15	Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental Leoncio Prado	Miembro
16	Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Tingo María	Miembro

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

 Pag.05/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1112 - 2023 - MPLP**
5. GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

N°	INSTITUCIÓN	CARGO
1	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Coordinador
2	Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre	Miembro
3	Escuela de Postgrado de la UNAS	Miembro
4	Colegio de Ingenieros del Perú – sede Tingo María	Miembro
5	Proyecto Especial Alto Huallaga	Miembro
6	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	Miembro
7	Universidad Nacional Agraria de la Selva	Miembro
8	Agencia Agraria de Leoncio Prado - DRA HCO	Miembro
9	Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental Leoncio Prado	Miembro
10	Policía Nacional del Perú	Miembro
11	Administración Local de Agua – Tingo María	Miembro
12	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	Miembro
13	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	Miembro
14	Municipalidad Distrital de Luyando	Miembro
15	Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán	Miembro
16	Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda	Miembro
17	Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo	Miembro
18	Municipalidad Distrital de Pucayacu	Miembro
19	Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun	Miembro
20	Municipalidad Distrital de Castillo Grande	Miembro
21	Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles	Miembro

6. GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO DE GOBERNACIÓN AMBIENTAL

N°	INSTITUCIÓN	CARGO
1	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	Coordinador
2	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	Miembro
3	Municipalidad Distrital de Luyando	Miembro
4	Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán	Miembro
5	Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda	Miembro
6	Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo	Miembro
7	Municipalidad Distrital de Pucayacu	Miembro
8	Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun	Miembro
9	Municipalidad Distrital de Castillo Grande	Miembro
10	Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles	Miembro
11	SUBPREFECTURA	Miembro
12	Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental Leoncio Prado	Miembro
13	Policía Nacional del Perú	Miembro
14	Ejército BTNFFEE N° 313 - Tingo María	Miembro





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Paq.06/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1112 - 2023 - MPLP**

7. GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

N°	INSTITUCIÓN	CARGO
1	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado - Subgerencia de Limpieza Pública	Coordinador
2	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	Miembro
3	Municipalidad Distrital de Luyando	Miembro
4	Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán	Miembro
5	Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Anda	Miembro
6	Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo	Miembro
7	Municipalidad Distrital de Pucayacu	Miembro
8	Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun	Miembro
9	Municipalidad Distrital de Castillo Grande	Miembro
10	Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles	Miembro
11	CORPAC - Tingo María	Miembro
12	Colegio de Ingenieros del Perú - sede Tingo María	Miembro
13	Autoridad Local de Agua - Tingo María	Miembro
14	Red de Salud Leoncio Prado	Miembro
15	Oficina Subregional Leoncio Prado	Miembro
16	Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental Leoncio Prado	Miembro
17	Policía Nacional del Perú	Miembro
18	Ejercito BTNFFEE N° 313 - Tingo María	Miembro
19	Universidad Nacional Agraria de la Selva	Miembro



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE